



Trascender, Contabilidad y Gestión. Vol. 8, Núm. 22 (enero – abril del 2023).
 Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad. México.
 ISSN: 2448-6388. Reserva de Derechos 04-2015-04172070800-203.



Gobierno electrónico en los municipios del estado de Sonora 2016-2021

Electronic government in the municipalities of the state of Sonora 2016-2021

José Enrique Romandía Matuz ¹ ; Arturo Ordaz Álvarez ²

Recibido: 12 de abril de 2022.

Aceptado: 30 de diciembre de 2022.

DOI: <https://doi.org/10.36791/tcg.v8i22.198>

JEL: M48. Política pública y regulación.

H10. Generalidades.

H11. Estructura, ámbito y funcionamiento del sector público.

Resumen

En el trabajo se reflexiona acerca de las acciones de transparencia municipal en Sonora, a partir del estudio de los portales de internet, de acuerdo con el marco normativo. El trabajo se sustenta en el análisis documental y estadístico de la información generada durante poco más de cinco años. Se realiza un análisis comparativo del cumplimiento que en materia de

transparencia realizan los ayuntamientos, destacando el antes y el durante de esta labor en el tiempo de la pandemia del COVID-19. Con el objetivo de analizar el cumplimiento normativo de los gobiernos municipales se observaron los portales de transparencia y rendición de cuenta de los 72 municipios de sonora, permitiendo así calificar de

¹ José Enrique Romandía Matuz. Licenciado en Administración Pública por la Universidad de Sonora. Actualmente cursa estudios en la Maestría en Ciencias Sociales en el Posgrado Integral de Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora. Correo: Romandia.Matuz@gmail.com. ORCID: 0000-0002-6631-2424.

² Arturo Ordaz Álvarez. Doctor en Ciencias Sociales por El Colegio de Sonora. Profesor de Carrera Titular del Programa de Administración Pública en la Universidad de Sonora. Correo: aordaz@sociales.uson.mx. ORCID: 0000-0002-7890-8225.

manera puntual el nivel de cumplimiento, generando así información de la situación actual con la que se cuenta en dichas administraciones.

Palabras clave: Gobierno abierto, rendición de cuentas, transparencia.

Abstract

The work reflects on the municipal transparency actions in Sonora, based on the study of internet portals, in accordance with the regulatory framework. The work is based on the documentary and statistical analysis of the information generated for just over five years. A comparative analysis of the compliance that the municipalities carry out in terms of transparency is carried out, highlighting the before and during of this work at the time of the COVID-19 pandemic. With the objective of analyzing the regulatory compliance of municipal governments, the transparency and accountability portals of the 72 municipalities of Sonora were observed, thus allowing the level of compliance to be qualified in a timely manner, thus generating information on the current situation with which is counted in said administrations.

Keywords: Open government, accountability, transparency.

Introducción

La globalización genera grandes avances en todos los campos del conocimiento, la apertura global beneficia enormemente a la comunidad humana en todos los campos de conocimiento. La administración pública no es la excepción a esta situación, el gobierno electrónico o bien conocido como *e-government* nace a raíz de las nuevas tecnologías (NTICS) y sus aplicaciones.

El *e-government* se concibe como el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte del sector público con el fin de mejorar el suministro de datos y de los servicios públicos, promoviendo la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones, propiciando así que los gobiernos sean más transparentes, como eficientes, eficaces y efectivos al realizar sus funciones.

La tendencia de los gobiernos en los últimos años ha sido el generar situaciones para fomentar la transparencia en todas sus actividades. El *e-government* se ha convertido en el medio para impulsar gobiernos abiertos e incorporar las tecnologías en el quehacer administrativo.

Debido a los efectos de la globalización, la sociedad hoy en día se encuentra conectada de manera global, lo cual generó la rápida propagación de la sepa de la familia del Coronavirus, denominado como Covid-19, dicha situación produjo un avance todavía aun mayor a lo esperado en la forma en que nos interconectamos, acelerando las tendencias virtuales como el uso de NTICS produciendo un flojo acelerado en la información cotidiana.

Por motivo de la aparición del Covid-19 a fines del año 2019, la productividad en todos los sectores se ha visto reducida. En el ámbito gubernamental, los procesos y funciones que se llevan a cabo en sus oficinas también han disminuido su ritmo y, en algunos, se han interrumpido por falta de vías de comunicación.

Con el objetivo de analizar los efectos producidos durante la pandemia del COVID -19 en materia de transparencia y rendición de cuentas en el trabajo gubernamental del estado de Sonora durante el periodo 2019 – 2021, se implementó el uso de una metodología cuantitativa basada en la revisión documental y el

manejo estadístico de información para su análisis, a su vez se esquematizaron las obligaciones existentes entre la normatividad y los gobiernos municipales, y haciendo uso de datos previamente recopilados del periodo 2016 – 2019, se logró generar un estudio comparativo con el cual cuantificar el valor en periodos previos y posteriores a la pandemia.

El presente trabajo describe los resultados de una investigación dirigida al análisis de la transparencia y rendición de cuentas en los 72 Ayuntamientos del estado de Sonora, a partir de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, y en la actual Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Considerando este referente normativo, se precisa si los Ayuntamientos de la entidad dan cumplimiento a los requisitos que deben atender en sus portales de transparencia gubernamental, lo que les permitiría ser considerados, en estos aspectos, como gobiernos abiertos.

En particular, se busca determinar si los gobiernos municipales cumplen con estas estipulaciones, dadas las condiciones de confinamiento por el COVID-19, haciendo un comparativo con la manera en que fueron valoradas antes de la pandemia.

Planteamiento de problema

El derecho al acceso a la información es una realidad con la cual la sociedad converge hoy en día, la denominada era de información en la cual nuestra comunidad se desarrolla genera impactos en la vida diaria, los grandes flujos de información producen cambios en los sistemas existentes como el quehacer gubernamental, el tráfico de información hace posible la implementación del gobierno abierto como una posibilidad, el acceso a la información pública, así como

la transparencia y la participación ciudadana generan el proceso evolutivo en el sistema de gobierno tradicional, con el fin de poder analizar el avance producidos en los sistemas de gobernanza es posible examinar cuantitativamente el grado de cumplimiento de las leyes que procuran un estado transparente mediante la implementación de las nuevas tecnologías de la información (Ntics).

El examinar metodológicamente el estado actual normativo como la ley de acceso a la información pública del estado de sonora, ley general de transparencia y acceso a la información pública permiten conocer el compromiso entre el gobierno-sociedad con el mejoramiento de apertura de la relación, que lejos de ser únicamente un requerimiento normativo fomenta un espacio de sinergia entre el mandante y mandatario, conocer la situación actual del gobierno permite fortalecer el sistema existente. El derecho a la información gubernamental por parte de la sociedad es un proceso necesario para delimitar las acciones del quehacer gubernamental y es mediante el análisis normativo que podemos determinar el cumplimiento de dichos requerimientos, únicamente mediante el conocimiento de la situación actual en el ámbito de transparencia y rendición de cuenta será posible mejorar las condiciones existentes.

Objeto de estudio

La investigación se realiza con el objetivo analizar el cumplimiento normativo de los gobiernos municipales, se observaron los portales de transparencia y rendición de cuenta de los 72 municipios de sonora. El estado de Sonora es uno de los 32 estados que conforman México, está ubicado al noroeste del país con frontera con Estados Unidos corresponde al segundo estado más

extenso en relación habitantes Km2, como objeto de estudio se establece los portales de transparencia web de los 72 ayuntamientos así como sus gobiernos, los cuales tienen la obligación de publicar datos para el acceso a la información pública según la normatividad mexicana y del estado de Sonora, los datos a investigar corresponden a lo establecido por las leyes federales-estatales en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Antecedentes

Gobierno Abierto

Se entiende al gobierno como el conjunto de organismos e instituciones que controlan y administran el poder del Estado para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos. En América Latina, el colombiano Florentino González asumió la concepción de la siguiente manera, dijo: “La administración pública es la acción de las autoridades sobre los intereses y negocios sociales, que tengan el carácter de público, ejercida conforme a las reglas que se hayan establecido en una nación para manejarlos.” (González, 1994, pág. 46). A su vez, Omar Guerrero ha precisado que la administración pública está caracterizada como la actividad del estado, y “tiene por objeto a la sociedad, para la cual labora en su continuidad y desarrollo. Por consiguiente, dicha administración tiene su origen existencial, así como su legitimidad y justificación, en la continuidad y desenvolvimiento de la sociedad.” (Guerrero, 2019, pág. 38).

La administración pública es tratada como el mediador entre las relaciones gubernamentales con las sociales, es decir, sirve para esclarecer cómo el estado interactúa con sus elementos interiores, en especial con su población, para lograr el interés público y el bienestar social. Se asume que la administración pública es el gobierno en acción que busca satisfacer las necesidades

de la población, mediante la eficiencia y eficacia de sus acciones.

El desarrollo de nuevas herramientas utilizadas para producir un estado más balanceado en lo que respeta al gobierno y la forma en que éste administra los recursos, surgen varios instrumentos los cuales, en conjunto, crean una nueva manera de definir al gobierno. En ella, la sociedad es partícipe y, a su vez, se ve beneficiada. Este nuevo estilo de gobierno definido como *gobierno abierto* es producido por los conocimientos empíricos recabados a través de las generaciones de mandatos, y aprovecha los avances de la era de la tecnología y la globalización.

En un principio, no se habló de gobierno abierto como un concepto, sino como un término, tal como lo menciona Oscar Oszlak (2015), ya que en un inicio el término corresponde a un conjunto de discursos que engloban una idea y el concepto corresponde a un pensamiento, similar a un modelo para realizar las responsabilidades del gobierno de manera correcta.

César Calderón y Sebastián Lorenzo definen al gobierno abierto como “una evolución de nuestro sistema democrático de convivencia y valores basada en el establecimiento de mecanismos para la transparencia de los gobiernos, así como de espacios permanentes de colaboración y participación de los ciudadanos más allá del ejercicio de derecho” (Calderón, 2010, pág. 11).

Esta concepción de gobierno abierto es una adaptación de los organismos e instituciones a las nuevas tendencias globales y sociales, que buscan satisfacer las necesidades de los ciudadanos de manera eficiente mediante la aplicación de conceptos actualizados tales como la participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y las tecnologías de la información.

En el año 2010 el *open government* comenzó a tomar importancia en los Estados Unidos de América, a raíz

del valor que el presidente Barack Obama le dio a este concepto. De esta manera, se convirtió en uno de los catalizadores para el auge del gobierno abierto, provocando la necesidad de un estudio más profundo en toda América Latina como un producto de la globalización.

El pensamiento del gobierno abierto se encuentra fundamentado en la apertura del gobierno hacia la sociedad en sus procesos de toma de decisiones, y es por ello por lo que sus pilares se interrelacionan para cumplir un objetivo común, el cual se puede traducir en un mejor gobierno con una mejor relación con la población, y cuyo principal producto es la información que se genera.

Uno de los pilares del gobierno abierto es la transparencia de las acciones gubernamentales, este representa un tráfico mayor de información de forma bilateral para que los datos sean de acceso público, con una participación e inclusión de la sociedad en general, dentro de los procesos internos de los gobiernos, como la toma de decisiones en presupuestos, la realización de consultas populares y la rendición de cuentas.

Las tecnologías de la comunicación en tiempo de pandemia

Un enfoque central en el tiempo de la pandemia se refiere a la presión que ésta ejerce en el desarrollo de la vida cotidiana de las personas y las organizaciones. Este tema emergente se encuentra en la mente de todos, sus implicaciones van más allá del encierro físico para evitar la propagación de este virus. Más allá de los efectos que ha tenido en el ámbito de la salud, la pandemia ha tenido consecuencias profundas en los demás ámbitos de la vida social.

Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2020) es posible

dimensionar la escala de presión a la cual se someten las actividades de los ciudadanos en tiempos de COVID-19. En el contexto latinoamericano, sólo el 26% de los empleados tenía la posibilidad de realizar trabajo a distancia al inicio de la pandemia, y en el caso de la educación, únicamente el 20% de 154 millones de niños y jóvenes pudieron permitirse el estudio a distancia mediante medios electrónicos. Se observa que la sociedad, enfrentada a la pandemia del COVID-19, no contaba con sistemas suficientes para afrontar el panorama presentado en desde 2019 y durante el 2020.

A más de un año de coexistencia con dicho fenómeno, es posible identificar cambios apremiantes en el entorno: a nivel de las interacciones humanas, así como en las herramientas y los sistemas que se emplean. Al respecto, se ha dicho que

uno de los primeros hechos a destacar durante esta epidemia es que la tecnología pasó a ser una herramienta muy importante en la vida de un mayor número de personas. Tecnología que, si bien estaba disponible, era utilizada en menor medida por un número más limitado de individuos, marcando, además, una diferencia sustancial con todas las otras epidemias que sufrió la humanidad (Reyes Caorsi, 2020, pág. 35).

Los rasgos característicos del posmodernismo se han ampliado: la era de la información, las relaciones de un mundo globalizado y el manejo de las tecnologías de la información. Si bien estos factores por sí solos tienen gran relevancia en la vida común de la población, su uso se ha intensificado debido a la pandemia.

La aceleración en los cambios de la vida cotidiana por la presencia del COVID-19 se observa con gran claridad

en los espacios educativos. De esta manera, se apunta que “la pandemia ya ha tenido un enorme impacto en la educación con el cierre de las escuelas en casi todos los lugares del planeta, en lo que representa la crisis simultánea más importante que han sufrido todos los sistemas educativos” (Banco Mundial, 2020, pag.5). En este contexto, los sistemas educativos se han visto en la necesidad de realizar una migración masiva y en muy corto plazo a plataformas de estudios para mantener la comunicación entre educadores y alumnos.

Los espacios de trabajo buscan evitar a toda costa detener operaciones y el contagio de sus trabajadores. Las respuestas en este sentido se han dado en términos del *home office*, trabajo en casa; al respecto, se advierte que “Los gestores de talento humano hablaron del teletrabajo hace más de una década, refiriéndose a modificar las estructuras organizacionales, haciéndolas más flexibles; hablaron también de ciertos cargos que en el futuro no requerirían estar dentro de una empresa o contexto similar” (Santillán Marroquín, 2020, pág. 3). Hoy en día esta forma de desempeño laboral se ha generalizado.

En el mismo sentido, ante la emergencia sanitaria, se señala que “...el mundo, tal como lo conocíamos, se detuvo abruptamente a principios de 2020 y los gobiernos, informados por la ciencia, tuvieron que aplicar medidas drásticas para salvar vidas” (Organización Internacional del Trabajo, 2020, pág. 3). Desde los primeros meses del año 2020, y a medida que se extendían la infecciones, las empresas y gobiernos dieron instrucciones de cerrar operaciones e iniciar el trabajo desde los hogares, los mismos gobiernos asumieron medidas similares.

Todas las medidas que se tomaron con el teletrabajo fueron posibles gracias a las tecnologías de la información; esta medida desesperada de mandar a los

trabajadores a sus domicilios para continuar laborando no era algo previsto por ningún empleador o por los grandes corporativos. Ni siquiera las instituciones gubernamentales tenían estructuradas normatividades para cubrir este campo de trabajo. Estas decisiones tomadas en tiempos de pandemia adelantaron el proceso de pensamiento humano y social, dando origen a nuevas áreas de trabajo, adaptando las ya existentes y generando una nueva era para los campos laborales. En materia de gobierno abierto, es pertinente evaluar hasta qué punto los gobiernos municipales de Sonora han dado cumplimiento, en tiempo de pandemia a las estipulaciones de la normatividad vigente sobre transparencia gubernamental.

Metodología

Este trabajo contempla una metodología basada en el análisis documental y estadístico, para llevar a cabo un comparativo de los distintos ayuntamientos. Esta labor incluyó el diagnóstico de los accesos web de los 72 Ayuntamientos del estado de Sonora. Se partió de la idea de que la transparencia administrativa es uno de los pilares de las nuevas formas de gestionar la administración.

Para el análisis se tomó como punto de partida el análisis comparativo la capital del estado, el municipio de Hermosillo, el cual cuenta con el mayor número de habitantes y con una mayor cantidad de recursos en comparación a los demás. Como referente normativo en materia de transparencia, en un principio se asumió lo establecido en la Ley de acceso a la información pública del estado de Sonora, conforme al título segundo de la información pública, dando un especial énfasis al contenido de los artículos 14, 15, 17, 17 bis D y 35 bis D. Precisamente, en este último artículo se establece que: “los sujetos obligados deberán publicar en su página de internet, la relación de los fideicomisos, mandatos o

contratos análogos a los que aporten recursos presupuestarios y el monto de los mismos.”

El estado de Sonora cuenta con 6 municipios cuya población es mayor a 100 mil habitantes registrados; son los que cuentan con mayor presupuesto para invertir en los diversos sectores productivos. Al ser los municipios con mayores recursos se puede esperar que cumplan con todo tipo de especificaciones en su portal de acceso web y con ello puedan ofrecer una mejor fuente de información a sus ciudadanos.

Para el análisis del periodo 2017-2021 se consideró la actual la ley general de transparencia y acceso a la información pública (LGTAIP). Esta ley, al ser de observancia general para todos los estados, dio paso a la homogeneidad, misma que era necesaria para establecer las bases en las cuales se instalarían las plataformas de transparencia. Asimismo, sentó los principios de actuación, los procedimientos, y determinó aquella información que sería de interés público.

La ley general señala un total de 57 obligaciones en el caso de los ayuntamientos, mientras que la ley de transparencia local establece 54. Entre ambas suman 111 obligaciones. Para los fines de este trabajo, estas obligaciones, sirven como indicadores para diagnosticar el acceso a la información pública.

El desarrollo del análisis se realizó con base a los portales digitales de interacción entre gobierno y sociedad, considerando tres periodos de estudio: 2016-2017, 2017-2019, y 2019-2021, siendo este periodo de particular interés por las consecuencias que pudiera tener la pandemia en este proceso de transparencia gubernamental. Para el análisis comparativo descriptivo y codificación de los datos, se implementó el programa de estadístico SPSS, haciendo uso de dichas

herramientas se generó una comprensión sencilla de la situación.

Resultados

Tomando en consideración los rasgos del gobierno abierto y el gobierno electrónico, en este punto del análisis se presentan los resultados de las evaluaciones para conocer hasta qué punto los gobiernos municipales de Sonora pueden ser considerados como gobiernos abiertos y cómo es que la incorporación de las nuevas tecnologías interactúa en el progreso de dicho sistema de gobierno.

Esta tarea se centró en identificar la facilidad de acceso a información de diverso carácter, mediante el empleo del gobierno electrónico, el cual considera que los portales electrónicos deben contener una serie de apartados e instrumentos para que los ciudadanos puedan conocer de primera mano cuáles son las actividades realizadas por sus ayuntamientos en sus diferentes ámbitos de competencia.

Evaluación de la transparencia municipal 2016-2017

Se diagnosticaron los accesos web de los 72 ayuntamientos del estado de Sonora, con el propósito de determinar cuál es el contenido que muestran y proporcionan a los ciudadanos. Se partió de la idea de que la transparencia administrativa es uno de los pilares de las nuevas formas de gestionar la administración. Para el análisis se tomó como base de referencia la capital del estado, el municipio de Hermosillo, el cual cuenta con el mayor número de habitantes y con una mayor cantidad de recursos en comparación a los demás. El análisis tiene como referente lo dispuesto por la ley de acceso a la información pública del estado de Sonora.

En primera instancia destacan los municipios de Hermosillo, Cajeme y San Luis Río Colorado. Observando las Tablas 1 y 2, se tiene que estos tres ayuntamientos cumplen con las especificaciones requeridas para que sus portales sean considerados una

fuente adecuada de información para sus ciudadanos, de igual manera, se advierte que cumplen con lo establecido en la ley de acceso a la información pública del estado de sonora, de esta manera se les asigna una calificación aceptable para estos ayuntamientos.

Tabla 1

Municipios del Estado de Sonora de 100 mil hasta menos de 200 mil habitantes. 2016-2017

Municipio	Habitantes	Sitio Web	Transparencia	Solicitud Información	Apartado Denuncias	Trámites y Servicios	Noticias
San Luis Río Colorado	192,739	X	X	X	X	X	X
Navojoa	163,650	X	X	X		X	X
Guaymas	158,046	X	X	X		X	X

Fuente: Elaboración propia con base en los portales de los ayuntamientos correspondientes.

Tabla 2

Municipios del Estado de Sonora con 200 mil y más habitantes. 2016-2017

Municipio	Habitantes	Sitio Web	Transparencia	Solicitud Información	Apartado Denuncias	Trámites y Servicios	Noticias
Hermosillo	884,273	X	X	X	X	X	X
Cajeme	433,050	X	X	X	X	X	X
Nogales	233,952	X	X	X		X	X

Fuente: Elaboración propia con base en los portales de los Ayuntamientos correspondientes.

Los ayuntamientos de Nogales, Navojoa y Guaymas no cumplen en su totalidad con la funcionalidad de sus respectivos sitios web, al fallar en el concepto de reportes y denuncias, pero sí cumplen su cometido con respecto a la ley de acceso a la información pública del estado de Sonora.

La clasificación de los municipios mayores a 10 mil habitantes y menores de 100 mil habitantes del estado de

Sonora (ver tabla 3) corresponde a los municipios medianos del estado; se observa que son 16 ayuntamientos, entre los cuales destacan Caborca y Agua Prieta, no sólo por ser los dos municipios con mayor número de habitantes, sino porque de la misma manera que los ayuntamientos con mayor cantidad de ciudadanos cumplen con las especificaciones necesarias para poder clasificar sus correspondientes sitios web como eficientes y eficaces.

Tabla 3

Municipios del Estado de Sonora mayores a 10 mil habitantes y menores de 100 mil habitantes. 2016-2017

Municipios	Habitantes	Sitio Web	Transparencia	Solicitud Información	Apartado Denuncias	Trámites y Servicios	Noticias
Caborca	85,631	X	X	X	X	X	X
Agua Prieta	82,918	X	X	X	X	X	X
Huatabampo	80,524	X	X			X	X
Etchojoa	63,216	X	X	X			X
Puerto Peñasco	62,177	X	X	X			X
Empalme	56,177	X	X	X		X	X
Cananea	35,892	X	X			X	X
Magdalena	31,180	X	X	X			X
Álamos	25,694	X	X	X			X
Bácum	23,053	X	X	X			X
Benito Juárez	21,957	X	X	X			X
Gral. Plutarco Elías Calles	16,931	X	X	X			X
Santa Ana	16,248	X	X	X			X
San Ignacio Río Muerto	14,549						
Nacozari de García	13,843	X	X	X			X
Ímuris	12,812	X	X	X			X

Fuente: Elaboración propia con base en los portales de los Ayuntamientos correspondientes.

Además, es necesario hacer una mención del ayuntamiento de Agua Prieta, el cual cuenta con una aplicación telefónica, la cual aspira a proporcionar una mayor y mejor atención ciudadana, medida con la cual se incorpora el uso de las nuevas tecnologías como una herramienta que puede y debería ser aprovechada por los

gobiernos municipales que cuentan con un número mayor de habitantes. También, sus métodos de atención ciudadana no sólo son actualizados sino incluyentes, debido a que brindan la oportunidad de poder utilizarlos tanto en idioma español como en idioma inglés. Todo esto demuestra que en aspectos de este carácter Agua

Prieta no sólo toma en cuenta lo establecido en la ley, sino que también busca que sus ciudadanos se encuentren incluidos como parte del nuevo sistema de gobierno abierto.

Una de las características de este grupo es la ausencia de un portal de uso exclusivo para el gobierno electrónico por parte del ayuntamiento de San Ignacio de Río Muerto, dejando sin utilizar un gran campo de acción si se considera que se trata de una herramienta necesaria en la actualidad; de igual manera, la falta de herramientas electrónicas se detecta con la carencia de ciertas especificaciones necesarias en 16 ayuntamientos, entre ellas la falta de un apartado para el manejo de las denuncias y la inexistencia en algunos casos de la posibilidad de realizar trámites mediante un acceso cibernético.

Por su parte, siguiendo la misma metodología, el grupo de municipios con población por debajo de los 10 habitantes está compuesto por un total de 50 municipios. En la mayoría de estos gobiernos se cuenta con una página oficial del correspondiente ayuntamiento; cabe destacar que este grupo, además de tener el menor número de habitantes, son los que cuentan con una menor cantidad de recursos para cumplir con sus actividades. Son el 69% de la composición total del estado.

En este periodo se observa que existe un fuerte compromiso con lo establecido en la ley de acceso a la información pública del estado de Sonora, ya que los ayuntamientos que cuentan con su portal cumplen con lo establecido en la mayoría de los casos y en otros se están realizando las acciones necesarias para el cumplimiento de dichas disposiciones. En el caso de los municipios con un menor número de habitantes, este aspecto se puede calificar como aceptable, debido a que un 86% de los gobiernos cumplen con los requerimientos definidos en la ley de acceso a la

información pública del estado de Sonora, con los que se busca no sólo el cumplimiento de una obligación, sino que buscan mejorar la inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones.

La ley de acceso a la información pública del estado de Sonora establece que los ayuntamientos deben proporcionar información sobre su cuenta pública, la publicación del plan municipal de desarrollo y la publicación digital de todo lo requerido por la ley. De los 72 municipios del estado de Sonora, sólo el 11% de ellos no cumplen con lo establecido en la normatividad; el 81% de los gobiernos municipales cumplen con las especificaciones establecidas en la ley, así como los diversos artículos de los cuales está comprendida; de la misma manera, sólo 5 municipios tienen todas las especificaciones planteadas para la evaluación de este rubro.

En resumen, utilizando un método de evaluación flexible para los diversos gobiernos municipales del estado de Sonora, se observa que 50 de estos ayuntamientos cumplen con los requerimientos básicos de transparencia, portal web y rendición, situación que fomenta el gobierno abierto para la población de los diversos asentamientos, esto se puede traducir como que estos gobiernos pueden ser calificados como aceptables en esta materia.

Se observa que la transparencia y rendición en los ayuntamientos sonorenses en este periodo aún necesitaba de esfuerzos complementarios que les permitiera cumplir cabalmente con estas disposiciones. Se reconoce el compromiso que un ayuntamiento asume al ir más allá de lo requerido, incorporando aplicaciones para los teléfonos móviles, opción de idiomas, y la oportunidad de poder realizar quejas y procedimientos en una plataforma virtual. Los actuales portales de internet en los que se ofrecen servicios gubernamentales se encuentran en proceso de evolución; a medida que la

población presente nuevos requerimientos, se tendrán que desarrollar otras experiencias que definan una gestión más abierta y sencilla, en esto se basa el gobierno abierto.

Evaluación del Gobierno Abierto en los municipios del Estado de Sonora 2017-2019

Como se mencionó, el objetivo de este apartado es valorar la transparencia y la rendición de cuentas en los 72 ayuntamientos que conforman el estado de Sonora, para hacer posible dicha evaluación se contemplaron las 111 obligaciones señaladas en la normatividad según la ley general de transparencia y acceso a la información pública con énfasis en el artículo 70 y 71, y de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de sonora con énfasis en el artículo 81 y 85,

mismas que se utilizaron como indicadores para puntualizar su grado de cumplimiento.

Como información complementaria se encuentra el apartado de denuncias, el cual no es una de las obligaciones para los ayuntamientos, sin embargo, fue un punto a considerar, mediante el cual se conocieron las acciones “adicionales” que han implementado los gobiernos locales. Posteriormente, se definió la aceptabilidad del grado de correspondencia con respecto a las estipulaciones normativas.

En el primer grupo (ver tabla 4) se encuentran aquellos municipios que tienen el mayor número poblacional, el cual está compuesto por Hermosillo, Cajeme y Nogales, los tres son municipios grandes, superando los 200 mil habitantes cada uno.

Tabla 4

Municipios del estado de Sonora con más de 200 mil habitantes. 2017-2019

Municipio	Habitantes	Sitio Web	Transparencia	Porcentaje	Apartado Denuncias	Aceptable o Inaceptable
Hermosillo	884,273	X	98	88.28	Sí	Aceptable
Cajeme	433,050	X	97	87.38	Sí	Aceptable
Nogales	233,952	X	94	84.68	No	Aceptable

Fuente: Elaboración propia con base en los portales de los ayuntamientos correspondientes.

Se observa que el primer grupo de municipios cuenta con un estatus de aceptable, por contar con más del 80% de los requerimientos establecidos en las leyes, dos de los tres municipios cuentan con un apartado especializado en denuncias; aunque el municipio de Nogales no cuenta con esta sección logra clasificar como un municipio que promueve la transparencia en sus decisiones. Podría tomarse en consideración que al ser los tres ayuntamientos con mayor número de habitantes

en el estado de Sonora estos contarán con mayor contenido a publicar para lograr una transparencia completa donde todos sus ciudadanos pueden estar enterados de todas acciones de gobierno; para tener un punto de referencia al calificar a los demás municipios del estado, se tomó en cuenta la calificación de la cabecera estatal, el municipio de Hermosillo, que logró cumplir un 88.28% de las disposiciones.

En el segundo grupo se encuentran tres municipios: San Luis Río Colorado, Navojoa y Guaymas. Tienen un rango poblacional que va de los 100 mil, hasta los 200 mil habitantes; estos también son considerados municipios grandes y en vía de crecimiento. En la tabla 5, en este grupo se presenta San Luis Río Colorado, el primer municipio con un grado de cumplimiento del 100% según lo solicitado en la ley federal y estatal de transparencia, de igual manera, además de cumplir con

lo establecido en la ley, destaca porque proporciona a sus ciudadanos la oportunidad de realizar denuncias mediante su espacio electrónico; en los otros dos casos, también se observó un alto grado de cumplimiento de la ley, siendo Navojoa el que ocupa la segunda posición con un cumplimiento del 91% de sus obligaciones, de igual manera Guaymas cumple de manera aceptable el criterio de evaluación.

Tabla 5

Municipios del Estado de Sonora de 100 mil a 200 mil habitantes. 2017-2019

Municipio	Habitantes	Sitio Web	Transparencia	Porcentaje	Apartado Denuncias	Aceptable o Inaceptable
San Luis Río Colorado	192,739	X	111	100	Sí	Aceptable
Navojoa	163,650	X	102	91.89	Sí	Aceptable
Guaymas	158,046	X	92	82.88	No	Aceptable

Fuente: Elaboración propia con base en los portales de los ayuntamientos correspondientes.

Como es de esperarse los primeros dos grupos conformados por los municipios con mayor número respecto a la media poblacional, y por ende con mayores recursos para cumplir sus responsabilidades, se encuentran en un estatus de aceptable, dando un ejemplo a los demás municipios; aunque se esperaría que todos cumplieran con al menos un 95% de sus obligaciones, su nivel es óptimo y en ese tiempo se encontraban trabajando para contar con el 100% de cumplimiento.

El tercer grupo (ver tabla 6) se compone de dieciséis municipios, estos son de un tamaño medio en lo que respecta a su población; se encuentran dentro del rango de los 10 mil a los 100 mil habitantes.

Con respecto a la agrupación anterior se observa en este tercer grupo una variación muy amplia en los resultados alcanzados por los municipios que lo conforman. A pesar de que en su mayoría se encuentran en el estatus de aceptable, se observan algunos casos que no logran cumplir con el porcentaje mínimo para ser catalogados como aceptable.

Es importante destacar en este grupo que el factor relativo al número que habitantes no se encuentra en relación directa a una mayor transparencia. Esto lleva a conjeturar que una mayor o menor transparencia, en estos casos, se debe al ejercicio de gobierno realizado por los respectivos ediles.

Tabla 6

Municipios mayores a 10 mil habitantes y menores de 100 mil habitantes del estado de Sonora. 2017-2019

Municipios	Habitantes	Sitio Web	Transparencia	Porcentaje	Apartado Denuncias	Aceptable o Inaceptable
Caborca	85,631	X	99	89.18	Sí	Aceptable
Agua Prieta	82,918	X	0	0	Sí	Inaceptable
Huatabampo	80,524	X	111	100	No	Aceptable
Etchojoa	63,216	X	102	91.89	No	Aceptable
Puerto Peñasco	62,177	X	101	90.99	Sí	Aceptable
Empalme	56,177	X	101	90.99	No	Aceptable
Cananea	35,892	X	2	1.80	No	Inaceptable
Magdalena	31,180	X	99	89.10	No	Aceptable
Álamos	25,694	X	103	92.79	No	Aceptable
Bácum	23,053	X	100	90.09	No	Aceptable
Benito Juárez	21,957	X	98	88.28	No	Aceptable
Gral. Plutarco Elías Calles	16,931	X	89	80.18	No	Aceptable
Santa Ana	16,248	X	100	90.09	No	Aceptable
San Ignacio Río Muerto	14,549	X	95	85.58	No	Aceptable
Nacozari de García	13,843	X	101	90.99	No	Aceptable
Ímuris	12,812	X	92	82.88	No	Aceptable

Fuente: Elaboración propia en base a los portales de los ayuntamientos correspondientes.

El cuarto grupo está integrado por 50 municipios, todos dentro del rango menor a los 10 mil habitantes, es decir, se trata de los municipios pequeños de la entidad. En este grupo se destacan dos municipios sin sitio electrónico, los cuales se rigen por la antigua ley de transparencia. A pesar de ser de que estos municipios cuentan con un menor presupuesto, se pueden observar casos como San Javier y Oquitoa, municipios que se encuentran con un estatus de aceptable.

Evaluación del gobierno abierto en los municipios del estado de Sonora 2019-2021

Con el objetivo de realizar la evaluación de los 72 ayuntamientos del estado de Sonora en materia de transparencia del periodo 2019-2021, correspondiente al tiempo de Covid-19, se realizó el análisis de los indicadores marcados por las actuales leyes de transparencia aplicables a dicho ámbito de gobierno.

Las obligaciones a revisar corresponden a la ley general de transparencia y acceso a la información pública, en su capítulo II, obligaciones de transparencia comunes, de manera particular el artículo 70, el cual cuenta con 48 apartados para su revisión; a su vez el capítulo III, obligaciones de transparencia específicas de los sujetos obligados, con atención al artículo 71 con un total de 9 fracciones para su análisis; adicionalmente la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de sonora, en su sección II, obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, en relación al artículo 81 con un total de 27 reactivos, el artículo 83 con 10 reactivos y, por último el artículo 85 también con 27 reactivos.

Se cuenta con un total de 122 obligaciones señaladas por la normatividad para valorar el aspecto de transparencia y rendición de cuentas electrónico. Según sea su grado de cumplimiento se cuantifica su porcentaje de cumplimiento. Bajo este esquema se realizó el diagnóstico de los sitios electrónicos para ello se

dividieron los municipios en cuatro grupos, atendiendo al número de habitantes. También se verificó la sección de actualización del gobierno a su ciudadanía con respecto a las medidas, situaciones o información relevante de la actual pandemia relacionada con el virus COVID-19; dicha evaluación, verifica si los portales electrónicos mantienen un canal de comunicación para noticias distinguibles.

La primera sección verificada corresponde a los ayuntamientos con una cantidad superior a 200 mil habitantes (ver tabla 7). Dentro de este grupo se observó un cumplimiento aceptable dentro de lo estipulado por la normatividad, cumpliendo con un porcentaje mayor al 90% en todos los casos. Teniendo en cuenta la cantidad de presupuesto gubernamental con el que cuentan, se trata de un resultado esperado. Respecto a la información sobre el COVID-19, únicamente Hermosillo, la cabecera del estado, presenta en su medio electrónico web información relacionada con la pandemia.

Tabla 7

Municipios del Estado de Sonora con más de 200 mil habitantes. 2019-2021

Municipio	Art.70	Art.71	Art. 81	Art.83	Art. 85	Total	Porcentaje	Noticias Covid-19	Aceptable o Inaceptable
Hermosillo	48	9	27	10	28	122	100.0	✓	Aceptable
Cajeme	47	8	26	10	27	118	96.7	x	Aceptable
Nogales	46	9	26	10	27	118	96.7	x	Aceptable

Fuente: Elaboración propia con base en los portales de los Ayuntamientos correspondientes.

Los ayuntamientos cuyo respectivo municipio cuenta con una población de 100 mil a 200 mil habitantes, muestran un patrón similar al del primer grupo. El cumplimiento de la normatividad de transparencia se observa aceptable, ya que todos cumplen con un porcentaje de cumplimiento de normatividad cerca del 90%.

Es a partir de este punto donde se advierte que los porcentajes varían por motivos de falta de información pública en sus respectivos portales de acceso, es decir, las áreas encargadas de transparencia no han presentado la digitalización total de los documentos correspondiente al ejercicio gubernamental 2020. En lo concerniente al apartado de información sobre COVID-19, es evidente

la falta de información sobre esta problemática en los portales.

Tabla 8

Municipios del estado de Sonora de 100 mil a 200 mil habitantes. 2019-2021

Municipio	Art.70	Art.71	Art. 81	Art.83	Art. 85	Total	Porcentaje	Noticias Covid-19	Aceptable o Inaceptable
San Luis Río Colorado	48	9	27	10	28	122	100.0	x	Aceptable
Navojoa	44	8	25	10	22	109	89.3	x	Aceptable
Guaymas	48	2	27	10	28	115	94.3	x	Aceptable

Fuente: Elaboración propia con base en los portales de los ayuntamientos correspondientes.

Dentro del grupo de ayuntamientos con una población a 10 mil habitantes y menores de 100 mil habitantes (ver tabla 9), se observa un comportamiento más variable en relación con los dos grupos previos. Son 16 ayuntamientos, de los cuales 11 cumplen con el cometido de transparencia mayor al porcentaje del 85%. Cinco ayuntamientos no cumplen con las obligaciones

de transparencia, esto debido a la falta de actualización durante el año 2020, destacando el ayuntamiento de Ímuris que no llega a cumplir con al menos el 10% de sus obligaciones. Respecto al apartado de información relacionada con el COVID-19, únicamente tres ayuntamientos, el 18.5%, mantienen actualizado su sitio web con información relevante.

Tabla 9

Municipios mayores a 10 mil habitantes y menores de 100 mil habitantes. 2019-2021

Municipio	Art.70	Art.71	Art. 81	Art.83	Art. 85	Total	Porcentaje	Noticias Covid-19	Aceptable o Inaceptable
Caborca	48	9	27	10	25	119	98	x	Aceptable
Agua Prieta	48	9	27	10	28	122	100	✓	Aceptable
Huatabampo	48	9	27	10	28	122	100	✓	Aceptable
Etchojoa	48	9	27	10	28	122	100	✓	Aceptable
Puerto Peñasco	48	9	27	10	28	122	100	x	Aceptable
Empalme	48	9	27	10	28	122	100	x	Aceptable
Cananea	43	9	27	10	28	117	96	x	Aceptable

Tabla 9

Continuación...

Municipio	Art.70	Art.71	Art. 81	Art.83	Art. 85	Total	Porcentaje	Noticias Covid-19	Aceptable o Inaceptable
Magdalena	48	9	27	10	28	122	100	x	Aceptable
Álamos	48	9	27	10	28	122	100	x	Aceptable
Bácum	48	9	27	10	28	122	100	x	Aceptable
Benito Juárez	46	6	7	6	18	83	68	x	Inaceptable
Gral. Plutarco Elías Calles	48	7	24	0	25	104	85	x	Aceptable
Santa Ana	48	9	27	10	28	122	100	x	Aceptable
San Ignacio Río Muerto	9	0	7	0	4	20	16	x	Inaceptable
Nacozeni de García	45	0	0	0	0	45	37	x	Inaceptable
Ímuris	8	0	0	0	0	8	7	x	Inaceptable

Fuente: Elaboración propia con base en los portales de los ayuntamientos correspondientes.

En el caso de los municipios con menos de 10 mil habitantes se contabilizan un total de 50. Para su análisis, el grupo fue dividido en dos subgrupos, tablas 10 y 11, con el fin de analizar con mayor detenimiento los componentes que la integran. Estos ayuntamientos

reciben un presupuesto menor debido a la población municipal. Por lo tanto, se esperaría que sus respectivos gobiernos tuvieran un menor porcentaje de cumplimiento de las normas establecidas al encontrarse limitados de recursos para darle la atención debida.

Tabla 10*Municipios menores a 10 Mil habitantes del Estado de Sonora. 2019-2021*

Municipio	Art.70	Art.71	Art. 81	Art.83	Art. 85	Total	Porcentaje	Noticias Covid-19	Aceptable o Inaceptable
Altar	48	9	21	9	24	111	91	X	Aceptable
Pitiquito	39	9	23	10	27	108	89	x	Aceptable
San Miguel de Horcasitas	17	1	4	0	5	27	22	x	Inaceptable
Ures	47	9	24	0	25	105	86	x	Aceptable
Fronteras	48	9	27	10	28	122	100	x	Aceptable

Tabla 10

Continuación...

Municipio	Art.70	Art.71	Art. 81	Art.83	Art. 85	Total	Porcentaje	Noticias Covid-19	Aceptable o Inaceptable
Naco	48	9	27	1	26	111	91	x	Aceptable
Cumpas	41	4	5	2	9	61	50	x	Inaceptable
Yécora	47	1	17	10	27	102	84	x	Aceptable
Sahuaripa	48	9	27	10	28	122	100	✓	Aceptable
Benjamín Hill	38	8	12	10	26	94	77	✓	Inaceptable
Rosario	48	9	27	10	28	122	100	✓	Aceptable
Moctezuma	46	9	25	10	28	118	97	x	Aceptable
Carbó	48	9	27	10	28	122	100	✓	Aceptable
Bitácora	2	2	7	0	6	17	14	x	Inaceptable
Quiriego	48	9	27	10	26	120	98	x	Aceptable
Aconchi	48	9	27	10	28	122	100	x	Aceptable
Arizpe	13	2	9	2	18	44	36	✓	Inaceptable
Opodepe	48	9	27	9	28	121	99	x	Aceptable
La Colorada	44	2	3	0	1	50	41	x	Inaceptable
Nácori Chico	28	3	16	5	9	61	50	x	Inaceptable
Santa Cruz	48	9	27	10	28	122	100	x	Aceptable
Banámichi	48	8	27	10	28	121	99	x	Aceptable
Trincheras	18	1	16	0	18	53	43	x	Inaceptable
Sáric	46	8	25	9	27	115	94	x	Aceptable
Bacoachi	0	0	0	0	0	0	0	x	Inaceptable
Villa Hidalgo	23	1	7	0	3	34	28	x	Inaceptable
San Pedro de la Cueva	48	9	27	10	28	122	100	x	Aceptable

Fuente: Elaboración propia con base en los portales de los ayuntamientos correspondientes.

En la tabla 10 se presenta la información de 27 ayuntamientos, de los cuales 12 de ellos cuentan con una valoración de inaceptable en materia de transparencia. Dentro de este grupo, se observa que más del 50% de

estos ayuntamientos logran cumplir con un 80% de los requisitos establecidos en la normatividad. Si bien se trata de los ayuntamientos con la menor cantidad de presupuesto para cumplir con el quehacer

gubernamental, estos mantienen el portal de internet actualizado, incluso, cinco de ellos han incorporado información pertinente relacionada al COVID-19.

En el caso de los incumplimientos en materia de

transparencia, se han identificado como motivos principales la desactualización de los datos, incluso, lamentablemente existen limitaciones de acceso a internet, como es el caso del municipio de Bacoachi.

Tabla 11

Municipios menores a 10 Mil habitantes del Estado de Sonora. 2019-2021

Municipio	Art.70	Art.71	Art. 81	Art.83	Art. 85	Total	Porcentaje	Noticias Covid-19	Aceptable o Inaceptable
Bavispe	48	9	27	10	28	122	100	x	Aceptable
Rayón	47	9	27	10	28	121	99	x	Aceptable
Soyopa	46	9	27	10	28	120	98	x	Aceptable
Bacerac	8	0	1	1	16	26	21	x	Inaceptable
Mazatán	44	6	21	8	26	105	86	x	Aceptable
Huachinera	47	9	27	10	28	121	99	x	Aceptable
Tepache	48	9	27	10	28	122	100	x	Aceptable
Tubutama	2	9	27	10	28	76	62	x	Inaceptable
Villa Pesqueira	5	1	3	2	6	17	14	x	Inaceptable
Arivechi	47	8	27	10	27	119	98	x	Aceptable
Suaqui Grande	28	7	19	5	24	83	68	x	Inaceptable
Bacadéhuachi	17	1	15	1	18	52	43	x	Inaceptable
Granados	48	9	25	10	28	120	98	x	Inaceptable
Cucurpe	25	5	24	8	22	84	69	x	Inaceptable
Huépac	22	3	13	7	23	68	56	x	Inaceptable
Huásabas	48	9	27	10	28	122	100	x	Aceptable
Bacanora	47	9	27	10	28	121	99	x	Aceptable
Divisaderos	48	9	26	8	26	117	96	x	Aceptable
Átil	48	8	27	10	27	120	98	x	Aceptable

Tabla 11*Continuación...*

Municipio	Art.70	Art.71	Art. 81	Art.83	Art. 85	Total	Porcentaje	Noticias Covid-19	Aceptable o Inaceptable
San Javier	47	9	27	8	21	112	92	x	Aceptable
Ónavas	0	0	0	0	0	0	0	x	Inaceptable
San Felipe de Jesús	8	3	4	1	2	18	15	x	Inaceptable
Oquitoa	48	9	27	9	28	121	99	x	Aceptable

Fuente: Elaboración propia con base en los portales de los ayuntamientos correspondientes.

En la segunda sección de los ayuntamientos con población menor a 10 mil habitantes (ver tabla 11) se observa la información de los restantes 23 gobiernos municipales. En este caso, únicamente 8 ayuntamiento no cumplen con los requerimientos básicos para ser considerados como aceptables.

Se insiste en el hecho de que, si bien estos ayuntamientos no cuentan con suficiente presupuesto para llevar a cabo sus programas y proyectos, aun así, logran responder a las obligaciones que tienen en materia de transparencia.

En este grupo de ayuntamientos, se destaca que 14 de ellos han realizado esfuerzos para cumplir con más del 80% de lo establecido en la normatividad vigente en la materia. De estos ayuntamientos, ninguno de ellos incorporó en su portal información relativa al COVID-19.

Conclusiones

Los portales electrónicos trajeron consigo la apertura de múltiples canales de comunicación y un contacto más directo con la sociedad, el objetivo es establecer un diálogo continuo con los ciudadanos para comprender

sus opiniones, posturas, necesidades, incluso, involucrarse en el proceso de la toma de decisiones. El gobierno abierto, significa apertura gubernamental, dicha apertura propicia la capacidad de interrelación, que está a su vez implica la capacidad de retroalimentación o aprendizaje. La transparencia, la participación, la colaboración, la innovación institucional, la libre disponibilidad de la información son las claves estratégicas para una mayor apertura que se caracteriza por sostener una mejor comunicación con el ciudadano y puede construirse a través de una confianza, misma que permite el fortalecimiento de la democracia.

Habiendo transcurrido más de un año de la alarmante presencia de la pandemia del COVID-19, la adaptabilidad ha demostrado ser una de las mejores herramientas de la humanidad. Esta cualidad nos ha permitido una respuesta rápida a situaciones extremas. Se ha sabido lidiar con este inédito escenario, destacando, en esa tarea la creatividad intelectual y el desarrollo científico y tecnológico que han generado respuestas rápidas a la problemática que se vive.

El análisis comparativo entre el periodo 2017-2019 y -2019-2021, demuestra un claro avance en materia de transparencia y rendición de cuentas con respecto a lo presentado según la normatividad en los portales de acceso web, se logra avanzar en dichos temas según lo presentado en la primer etapa de estudio, se puede ligar dicho avance a 2 motivos aparentes, por un lado el mayor lapso que se proporcionó a los ayuntamientos para el cumplimiento legal de sus obligaciones, así como la creciente demanda por parte de la sociedad de información mediante medios electrónicos, la cual a su vez puede ser producto del distanciamiento físico del gobierno con sus ciudadanos por motivos de la pandemia de COVID-19, la cual impulso el desarrollo de nuevas tecnologías de la información así como el fortalecimiento de los mecanismos ya existentes en beneficio de la relación gubernamental.

Situaciones como un grado de cumplimiento bajo de los ayuntamientos con poco número de habitante por municipio sigue siendo una constante, la relación entre cantidad de presupuesto y transparencia se vuelve clara, a mayor número de habitantes se le asigna un presupuesto mayor para actividades de desarrollo municipal, lo cual a su vez se traduce en un cumplimiento superior de la normatividad con base en lo establecido y en comparación al resto de sujetos de estudios, por lo cual es necesario dirigir esfuerzos en el cumplimiento pleno de obligaciones, así como el requerimiento social como un derecho para fomentar la rendición de cuenta por parte de los gobernantes.

Referencias

- Banco Mundial. (2020). Covid-19: Impacto en la educación y respuestas de políticas Públicas. Banco Mundial.
- Calderón, C., y Lorenzo, S. (2010). Open Government: Gobierno Abierto. Algón Editores.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). Informe COVID-19. CEPAL y UNESCO.
- González, F. (1994). Elementos de Ciencia Administrativa. Comprende el bosquejo de un sistema de Administración Pública para un Estado Republicano. Escuela Superior de Administración Pública.
- Guerrero Orozco, O. (2019). Principios de Administración Pública. Instituto Nacional de Administración Pública, A. C.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. (5 de mayo de 2018). Gobierno del Estado de Sonora.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (4 de mayo de 2015). Gobierno de México.
- Organización Internacional del Trabajo. (2020). El teletrabajo durante la pandemia de COVID-19 y después de ella. Organización Internacional del Trabajo.
- Ozslak, O. (2015). "Gobierno abierto: el rumbo de los conceptos". En Luna Pla, I. y Bojórquez Pereznieto, J. A. (2015). Gobierno abierto y el valor social de la información pública. Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 23-48.
- Reyes Caorsi, W. (2020). "Efectos colaterales positivos de la pandemia". En Revista Uruguaya de Cardiología, 35(2). Sociedad Uruguaya de Cardiología, pp. 33-52.
- Santillán Marroquín, W. (2020). "El Teletrabajo en el Covid-19". En Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica. Número Especial Desafíos Humanos ante el COVID-19, Ciencia América 2020, 9(2). Universidad Tecnológica Indoamérica, pp. 65-76.